

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**19649** *CORRECCIÓN de errores de la Orden HAC/2149/2003, de 21 de julio, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocadas por Orden HAC/1245/2003, de 8 de mayo.*

Advertido error en la Orden HAC/2149/2003, de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado de 29 de julio), por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocadas por Orden HAC/1245/2003, de 8 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo), se transcribe a continuación la siguiente corrección:

En la página 29356, columna derecha, donde dice: «... Se nombra a D.<sup>a</sup> Ana Isabel Iglesia Gordo...», debe decir: «... Se nombra a D.<sup>a</sup> Inés Isabel Iglesia Gordo».

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**19650** *ORDEN ECD/2950/2003, de 9 de octubre, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Finalizado el plazo de subsanación de motivos de exclusión u omisión a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, convocadas por Orden de 23 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), establecido en la base 4 de la convocatoria, y hechas las rectificaciones oportunas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Segundo.—Dichas listas se expondrán en la Secretaría de Estado de Cultura (Plaza del Rey, 1, Madrid), y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid).

Tercero.—Contra la presente Orden se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del

Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2002, BOE 09.02), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**19651** *ORDEN TAS/2951/2003, de 10 de octubre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.*

Vacantes puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto Social de la Marina (ISM), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) e Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), en su artículo 40.1, para la provisión de los mismos y que pueden ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos/Escalas de los grupos B, C y D.

De otra parte, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995 antes mencionado, y con la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del mismo, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden y que se describen en el Anexo II, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Requisitos y condiciones de participación.*

1. Podrán participar en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos del Anexo I, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, los funcionarios de carrera de los grupos B, C y D, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de solicitudes. Quedan excluidos de su participación el personal funcionario docente, investigador, sanitario, de correos y telecomunicaciones, de instituciones penitenciarias y de transporte aéreo y meteorología.

2. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en el apartado anterior, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.